La Justicia de Paz en Pedroche (1868-2012)

FRANCISCO SICILIA REGALÓN - CRONISTA OFICIAL DE PEDROCHE

El origen de la Justicia de Paz se sitúa hace ahora doscientos años, concretamente en el artículo 282 de la Constitución de Cádiz de 1812 que dice que "el alcalde de cada pueblo ejercerá de conciliador". Sin embargo, los juzgados de paz surgen por decreto de la Ley de Enjuiciamiento del 22 de octubre de 1855. Dicha norma dejó la resolución de los problemas civiles de poca importancia y las faltas leves (1) en manos de los vecinos mayores de 25 años que supieran leer y escribir, fueran o no expertos en Derecho. En todos aquellos pueblos que contaran con Ayuntamiento; el presidente de la Audiencia era el encargado de su nombramiento. Si bien posteriormente la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 suprimió los Juzgados de Paz y creó en su lugar los juzgados municipales, la Ley de Bases de Justicia Municipal del 19 de julio de 1944 reinstauró los Juzgados de Paz en los municipios que no contaran con juzgados municipales ni comarcales. De esta manera, estos tres tipos de juzgado convivieron durante varias décadas, hasta que en 1974 la Ley de Bases del 28 de noviembre unificó los juzgados municipales y los comarcales dentro de los juzgados de distrito e instauró un Juzgado de Paz en cada uno de los municipios. A partir de entonces, esta institución ha existido ininterrumpidamente Esta entidad tiene jurisdicción dentro del término municipal correspondiente y en ella actúa un juez de paz, que entiende de asuntos civiles y penales. Estos conocen, en el orden civil, de la sustanciación en primera instancia, fallo y ejecución de algunos procedimientos menores o de pequeña cuantía. Cumplen también funciones de Registro Civil y otras menores.

En la actualidad, los jueces de paz y sus sustitutos son nombrados por un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, recayendo su nombramiento de entre las personas elegidas por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta. Pueden ser nombrados jueces de paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, sin ser licenciados en Derecho, reúnan los requisitos para acceder a la carrera judicial, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad. Esta es la relación de personas que han ejercido en Pedroche el puesto de juez municipal o de paz desde el año 1870.

| Jueces Municipales y de Paz | Fecha toma de posesión |
|----------------------------------|------------------------|
| Joaquín Gallardo Ramírez | 3-12-1870 |
| Manuel Manosalbas Díaz | 1-8-1875 |
| Francisco Manosalbas Peñas | 8-1-1881 |
| Francisco Rodríguez Blanco | 1-8-1881 |
| Eulogio Ruiz Pérez | |
| Antonio Gallardo Morillo | |
| Román Cabrera Blanco | 1-8-1887 |
| Francisco Manosalbas Peñas | 1-8-1897 |
| José Conde Moya | 14-3-1909 |
| Rafael Rodríguez Blanco | |
| Lisardo Tirado López | |
| Alfonso Cabrera Castro | |
| Tomás Rodríguez de la Fuente (2) | 19-6-1931 |
| José Tirado Campos | 18-5-1939 |
| Miguel Campos Gómez | |
| Rafael Romero Sánchez | |
| José Tirado Moreno | 17-6-1960 |
| Ángel Blasco Tirado | 24-4-1971 |
| Agustín Tirado Moreno | 19-1-1974 |
| José Muñoz Tirado | |
| Manuel Campos Campos (3) | |

| José Valverde García | . 27-4-1987 |
|-------------------------|-------------|
| María Paz Pastor Romero | . 15-5-2006 |

María Paz Pastor es la única mujer que ha ocupado en Pedroche un cargo relacionado con la Justicia de Paz. Por otra parte, quien ha permanecido más tiempo como juez de paz en la localidad ha sido José Valverde García, que desempeñó este puesto durante 19 años, concretamente desde el 1987 al 2006.

La función del juez de paz sustituto es la misma que la del titular, puesto que le sustituye en sus funciones. Estas son las personas que han ejercido este cargo en Pedroche:

| Jueces Municipales y de Paz sustitutos | Fecha toma de posesión |
|--|------------------------|
| Juan Tirado Medina | 19-9-1871 |
| José Manosalbas Campos | 1-9-1877 |
| José Muñoz Salas | |
| Manuel Manosalbas Peñas | 19-9-1883 |
| Mariano Tirado Sánchez | 25-8-1885 |
| Rafael Manolsabas Peñas | 31-8-1887 |
| Francisco Rodríguez Blanco | 26-8-1889 |
| Juan Muñoz del Castillo | 28-8-1893 |
| Juan Cano Jiménez | |
| José de la Fuente Rueda | 2-9-1903 |
| Alfonso Rodríguez Blanco | 25-8-1905 |
| Francisco Manosalbas Peñas | 15-2-1908 |
| Adriano Moral Sicilia | 1-1-1912 |
| José Conde Moya | 1-8-1915 |
| José Álamo Pizarro | |
| Rafael Manosalbas Peñas | 1-1-1928 |
| Rafael Rodríguez Blanco | 19-6-1931 |
| Francisco Estrella Muñoz | 27-8-1934 |
| Francisco Manosalbas Medina | 23-1-1938 |
| Antonio Moreno Olmo | 18-5-1939 |
| Antonio Cobos Moya | 1-1-1942 |
| Elías Mena Conde | 26-8-1946 |
| Lucas Valverde García | 17-6-1960 |
| Ángel Blasco Tirado | 9-10-1965 |
| Manuel Campos Campos | |
| Casimiro Manosalbas Cano | 9-6-1982 |
| Antonio Mena Márquez | |
| Gabriel Sicilia Bautista | 17-10-1995 |
| Emilio José Escribano Rubio | 24-10-2006 |

Los secretarios del juzgado

Entre el personal al servicio de los Juzgados de Paz destaca la figura de la persona encargada de su secretaría. Esta, en los casos de Juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes o en los que la carga de trabajo lo justifique, será desempeñada por un oficial al servicio de la Administración de Justicia. En los demás supuestos, como en el caso de Pedroche, la persona encargada de su llevanza es nombrada por el respectivo Ayuntamiento (art. 50.1 y 3 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial). En este segundo caso, la persona nombrada no es un funcionario público, stricto sensu, sino un particular al que se le encomienda el ejercicio de funciones públicas, que, por consecuencia, no se integra en ningún cuerpo de funcionarios, ni de oficiales al servicio de

la Administración de Justicia ni de secretarios judiciales. En alguna ocasión, como ocurrió en el periodo entre los años 1954 y 1961 la secretaría del juzgado la realizaron los secretarios del Ayuntamiento y otras veces esta misión se le encomendó a los denominados "hombres buenos" (entre 1923 y 1925 y entre 1947 y 1954) (4). Estos son los secretarios del Juzgado de Paz de Pedroche y sus correspondientes categorías.

| Nombre | Fecha | Categoría |
|--------------------------------|--------|-------------------------|
| Antonio José Moreno | 1868 | Interino |
| Antonio Herruzo Conde | | |
| José Madueño López | 1874 | Interino |
| Juan Bautista Jiménez Villegas | 1875 | Habilitado |
| Pantaleón Moreno García | 1876 | Habilitado |
| Pedro Avilés Tirado | 1878 | Habilitado |
| Francisco Rodríguez Peralbo | 1880 | Habilitado |
| Lorenzo Ruiz Pozuelo | | |
| Rafael Manosalbas Peñas | 1883 | Habilitado |
| Manuel Estrella | 1883 | Habilitado |
| Francisco Fernández Cabrera | 1887 | Propietario |
| José Velarde Mora | 1889 | Habilitado |
| Joaquín Blasco Henestrosa | 1889 | Habilitado |
| Miguel Luque Espino | 1890 | Habilitado |
| Francisco Sánchez Ruiz | 1891 | Int. y propietario |
| Domingo Zaldiernas Regalón | 1904 | Int. y propietario |
| Fernando Moreno López | | |
| Juan Vioque Peralbo | 1921 | Interino |
| Hombres buenos | | |
| José Antonio Verdú i Estebes | 1925 | Propietario |
| José Antonio León Pérez | 1926 | Propietario |
| Francisco Fernández Maxias | 1926 | Propietario |
| Manuel Rueda Gutiérrez | 1927 | Suplente |
| Alfonso Rodríguez de la Fuente | 1927 | Suplente |
| José Ordóñez García | 1929 | Propietario |
| Leoncio Méndez Parra | 1933 | Propietario |
| Diego Muñoz Valverde | 1933 | Interino |
| Isidoro García Bellón | 1934 | Propietario |
| Antonio Carrillo de la Fuente | | |
| Diego Muñoz Valverde | | |
| Hombres buenos | 1947 | _ |
| Secretarios del Ayuntamiento | 1954 | Asignados |
| Manuel Molina Mena | 1981Cr | edencial M° de Justicia |
| Miguel Romero Ruiz | 1992Cr | |

El fiscal municipal

La ley reorganizando la administración de justicia en los Juzgados municipales, de 7 Agosto de 1907, que no era sino una ley de bases municipal, en su artículo 1 recoge la composición del personal del juzgado municipal al disponer que: "En cada término municipal habrá un juzgado municipal constituido por un juez, un fiscal y un secretario, con sus suplentes respectivos y el número de dependientes que fuere necesario para su servicio. Esta figura fue perdiendo importancia en los primeros años del siglo XXI y hoy día está en desuso. Por lo tanto, la figura del Fiscal de Paz no se contempla en la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en la Ley de Planta y Demarcación

Territorial, siendo éste uno de los muchos casos en que la normativa es una mezcla de antiguas y nuevas leyes, derogadas o vigentes en parte por vía tácita. En efecto, en la Ley de Bases de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 se trataba el problema de los fiscales de Paz. En buena técnica legislativa, derogada aquella ley por la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, las normas reglamentarias quedaron sin virtualidad. No parece ser así, puesto que se sigue aplicando tanto dicho decreto como el 437/1969, de 27 de febrero, que aprobó el Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, a pesar de haberse aprobado en 1981 la ley del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, norma en la que nada se dice de los fiscales de Paz.

| Fiscales municipales | |
|-----------------------------------|------------------|
| José Antonio Manosalbas | 1-7-1872 |
| José Conde de la Fuente | |
| Fernando Avilés de la Fuente | 1-8-1877 |
| Miguel Campos Rueda | |
| Juan Muñoz del Castillo | |
| Ricardo Moreno Pizarro | |
| José Conde Moreno | |
| Román Cabrera Blanco | 1-8-1895 |
| Teodoro Moreno Campos | 1-8-1901 |
| Alfonso Rodríguez Blanco | 1-8-1903 |
| Pedro de la Fuente Pedrajas | 1-8-1905 |
| José Misas Avilés | 1-8-1915 |
| Rafael Rodríguez Blanco | 1-8-1919 |
| Tomás Rodríguez de la Fuente | 14-1-1920 |
| Mariano Sánchez López | 14-1-1928 |
| José Orellana Muñoz | 1-3-1930 |
| Pedro Tirado López | 1-8-1930 |
| Elías Álamo Tirado | 19-6-1931 |
| Alejandro Tirado Campos | 7-8-1934 |
| Manuel Castro Valverde | 15-1-1937 |
| Francisco Valverde Manosalbas (5) | 18-5-1939 |
| Antonio Vivo Martínez | 17-6-1960 |
| José Manosalbas Cano | 13-11-1965 |
| Francisco Manosalbas Moreno | |
| Antonio Sánchez Álamo | |
| Emilio Romero Tirado | |
| Antonio Romero Misas | 10-3-1988 |
| Fiscales suplentes | Tomo do nososión |
| Antonio Obejo López | |
| Manuel Ranchal Luna | |
| Alfonso de la Fuente Pedrajas | |
| Miguel Gutiérrez Moya | |
| Pedro Pizarro Tejero | |
| José Pizarro Tejero | |
| Ricardo Moreno Pizarro | |
| Pedro Cano Manosalbas | |
| Antonio de la Fuente Castro | |
| Diego Salcedo Sánchez | |
| Román Cabrera Blanco | |
| | |
| Francisco Cano Regalón | |
| Rafael Rodríguez Blanco | 1-1-1911 |

| Juan Fernández Escribano | 29-3-1911 |
|--------------------------|------------|
| José Orellana Muñoz | 1-1-1915 |
| Manuel Orellana Muñoz | 1-1-1919 |
| Teodoro Moreno Campos | 1-1-1928 |
| José Álamo Pizarro | |
| Agustín Cano Gómez | |
| Manuel Tirado Sánchez | |
| Antonio Misas Gómez | 29-1-1938 |
| Miguel Rueda Gutiérrez | 18-5-1939 |
| Emilio Valverde Regalón | |
| Antonio Romero García | 17-6-1960 |
| Juan Conde Tirado | 30-4-1971 |
| José Valverde García | 18-10-1976 |
| José Manosalbas Medina | 26-6-1977 |

El tribunal municipal

La Ley de Justicia Municipal del año 1907 llega a establecer para cada término municipal un doble órgano judicial: el Juzgado Municipal y el Tribunal Municipal, cuya convivencia resultó bastante insatisfactoria y terminó con la desaparición de los tribunales, Estos comenzaron su andadura el 1 de enero de 1908 y desaparecieron en 1923. Las personas que formaron en Pedroche el primer tribunal municipal fueron: Miguel Herruzo Campos, Francisco Gómez Sicilia, José Misas Avilés, Pedro Cano Manosalbas, Juan Conde Rubio, Juan Molina Ruiz y Juan de la Fuente Ruiz. Los miembros del último tribunal municipal fueron: Antonio Tirado González, Antonio de la Fuente Gómez, Francisco Moreno Carbonell, Manuel Cano Gómez, Gabriel Moya Carrillo y Mariano Sánchez López.

⁽¹⁾ Los primeros jueces de paz tenían competencias para juicios verbales de menos de 600 reales y para la celebración de actos de conciliación.

⁽²⁾ Algunos de los 13 primeros jueces de la lista ocuparon el cargo en más de una ocasión.

⁽³⁾ Manuel Campos Campos falleció en el año 1986 cuando ocupaba el cargo de juez de paz titular.

⁽⁴⁾ Personas que pueden no tener formación jurídica, pero que son relevantes, apreciadas y conocidas en los municipios donde residen y que gozan del respeto de sus convecinos.

⁽⁵⁾ Francisco Valverde Manosalbas compaginó durante dos años (1939 al 1941) los cargos de fiscal municipal y alcalde.